



Ayuntamiento de Alosaina  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290136

# BANDO

D. ANTONIO PÉREZ RUEDA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alosaina

## HACE SABER

**Que se va a proceder a la creación del Cuerpo de Voluntarios de Protección Civil de Alosaina, por lo que se abre la convocatoria hasta el 11 de agosto (día inclusive) para que toda aquella persona interesada en formar parte del mismo y que cumpla los requisitos a continuación referidos, realice su inscripción** mediante Instancia generalizada en el Ayuntamiento en horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas, o bien a través de Instancia en la sede electrónica (<https://sede.malaga.es/alozaina/instancia-general/>).

### REQUISITOS

(Decreto núm. 197/2024, de 3 septiembre, regulador del Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía)

1. Ser mayor de edad y tener plena capacidad de obrar.
2. No estar inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
3. No haber sido expulsada de una Agrupación por resolución administrativa firme.
4. No padecer enfermedad, ni discapacidad física, psíquica o sensorial que impida ejercer normalmente funciones del voluntariado de protección civil.

Para la realización de cualquier consulta podrán contactar con la Jefatura de Policía Local de Alosaina a través del correo electrónico [policia@alozaina.es](mailto:policia@alozaina.es) o con el Jefe de Policía, Javier Piñero.

Alosaina, a fecha de firma electrónica.

**El Alcalde**  
**Fdo.: Antonio Pérez Rueda**



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

64c52ad7f3caa663ae206b1ef7e1d8225edf0653

#### NIF/CIF

\*\*\*\*925\*\*

#### FECHA Y HORA

09/07/2025 20:28:22 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alozaina>

